



ANUNCIO del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, relativo a la solicitud de concentración parcelaria del término municipal de Villarreal de Huerva (Zaragoza).

Por instancia de 1 de marzo de 2017, suscrita por 177 propietarios que representan al 59,20% de los propietarios y el 82,57% de la superficie, se ha solicitado, al amparo del artículo 180 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, la concentración parcelaria del término municipal de Villarreal de Huerva (Zaragoza).

Para comprobar la realidad de la mayoría invocada al solicitar la concentración parcelaria y de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del citado artículo 180, se abre periodo de información pública por término de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, Boletín Oficial de la Provincia o tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarreal de Huerva, invitando a los propietarios no conformes con la concentración parcelaria a que hagan constar por escrito su oposición en el Ayuntamiento de Villarreal de Huerva o en la Unidad de Desarrollo Rural del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, sita en paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza.

Los propietarios interesados podrán recibir más información en la Unidad de Desarrollo Rural, bajo cita previa, ó en el ayuntamiento de Villarreal de Huerva al que se desplazará personal de la Unidad unos días concretos que se anunciarán previamente.

Zaragoza, 28 de abril de 2017.— El Director del Servicio Provincial, Ángel Daniel García Gil.